



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 14 NOV. 2022

VISTO: El Informe N° 097-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO; y, el Memorando N° 3611-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2411016, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece como función rectora del Ministerio de salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo se competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el literal a) el artículo 7° del citado Decreto Legislativo dispone que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple la función de regular la organización y prestación de servicios de salud;

Que, Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, así como Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobada por Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y, 7C, que forman parte de la presente Resolución Ministerial; instrumentos estandarizados que permiten establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 16-2022-GOB.REG-HVCA/GSRCH-UORSCH/D, de fecha 01 de marzo de 2022, se reconoce al "Comité para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna (Amigos de la Madre, Niño y Niña) del Centro de Salud Paucarbamba en el Marco de la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño 2022". Con informe N° 1117-2022/GOB.REG.HVCA/GSRCH-RISCHPA-D, del 12 de setiembre del 2022 a través del cual la Directora de las Redes Integradas de Salud Churcampa, luego de haber realizado y aprobado la Evaluación Interna del Centro de Salud Paucarbamba de Categoría I-4 FONB con un porcentaje de 94.5%, solicita al Director Regional de Salud de Huancavelica la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño;

Que, mediante Informe N° 097-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO, de fecha 10 de octubre del 2022, la Lic. Enf. Edith Paucar Olivar, Coordinadora del Ciclo de Vida Niño-Salud Neonatal, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; advierte haber realizado la Evaluación Externa en concordancia a lo solicitado por la Directora de las Redes Integradas de Salud Churcampa, actividad que se realizó del 26 al 30 de setiembre 2022, con participación del Equipo de Evaluadores Externos de la



Dirección Regional de Salud Huancavelica, para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño en las instalaciones del Centro de Salud Paucarbamba Nivel I-4 en forma presencial de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA y con los resultados obtenidos en la evaluación se elaboró el Acta Final de la Calificación para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño; y concluye que, se aplicaron estrictamente los procesos de evaluación según Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP. V.01; evaluando 03 criterios que implican la atención a la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Paucarbamba: criterio 1: Cumplimiento de los diez pasos para una Lactancia Materna exitosa, Peso Ponderado obtenido 75%; criterio 2: Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil, Peso Ponderado obtenido de 15% y criterio 3: Implementación del Lactario Institucional, Peso Ponderado obtenido 10%, consecuentemente el Centro de Salud Paucarbamba de Nivel I-4 de las Redes Integradas de Salud Churcampa, aprobó la Evaluación Externa con el resultado final de 89.83%, establecido en la resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, **SI CERTIFICA** como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño "Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna" por un período de 03 años;

Que, en ese árduo esfuerzo de promoción de la Lactancia Materna se requiere hacer de público conocimiento, a los establecimientos de salud que han logrado calificar como "Establecimiento de salud Amigo de la madre, la niña y el niño";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 097-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO, emitido por la Coordinadora del Ciclo de Vida Niño-Salud Neonatal, quien solicita la emisión del acto resolutivo de Certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño "Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna", del Centro de Salud Paucarbamba de la RIS Churcampa, en consecuencia, mediante Memorando N° 3611-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR al CENTRO DE SALUD PAUCARBAMBA DE NIVEL I-4, de las Redes Integradas de Salud Churcampa como **ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, "Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna"**, por el periodo de 03 años, del 30 de setiembre de 2022 al 29 de setiembre de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO al Equipo de Evaluadores Externos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Comité de Lactancia Materna de las Redes Integradas de Salud Churcampa, Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Paucarbamba y al Equipo Técnico del Centro de Salud Paucarbamba, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conforme a lo establecido en el Ítem V. de la Disposiciones Generales de la Directiva Administrativa N° 201-2014-MINSA/DGSPV.01 "Directiva para la Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO EVALUADOR EXTERNO- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA:

- Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR
- Obsta. Magali Emperatriz MOREYRA SOTO
- Obsta. Oscar Luís CHAGUA PARIONA
- Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP

PRESIDENTA:

Lic. Luz María QUISPE LAZO

Directora de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa

SECRETARIA TÉCNICA:

C.D. Miriam GÓMEZ ESPLANA

Coordinadora de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.

MIEMBROS:

- **Nut. Elvis Uriel TAYPE CONDORI**
Coordinador del Programa Presupuestal Articulado Nutricional
- **Nut. Juan Esteban SÁNCHEZ CONTRERAS**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición Saludable
- **Obsta. Lizeth CABRERA VARGAS**
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva
- **Lic. Juan Carlos FERNÁNDEZ LEÓN**
Responsable de Curso de Vida Niño
- **Lic. Esther PAITAN CCENTE**
Responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
- **Obsta. Luz Alejandrina MARMOLEJO BERNA**
Coordinadora del Programa presupuestal Prevención y Control del Cáncer
- **Obsta. Sheyla Lissett RAMÍREZ SALAZAR**
Responsable de Referencias Curso de Vida Adolescente

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL CENTRO DE SALUD PAUCARBAMBA

PRESIDENTE:

Obsta. Elsa Dorita LEIVA CASTRO.

Jefe del Centro de Salud de Paucarbamba.

SECRETARIA TÉCNICA:

Lic. Enf. Sindya Margarita GUERRA ESPEJO.

Responsable de Curso de Vida Niño.

MIEMBROS:

- **Técnico Enf. Percy Lauro CÁRDENAS CASQUI.**
Responsable de Recursos Humanos.
- **Lic. Enf. Odalis ASTO MUÑOZ.**
Responsable de ESNI y Cadena de frío.
- **Obsta. María Del Pilar VILCA ALIAGA.**
Responsable de Salud Sexual Reproductiva.
- **Obsta. Doris Basilia ZARATE VILLAR.**
Responsable de Materno Perinatal.
- **Obsta. Margoth ÑAHUERO YANCE.**
Responsable de la Etapa de Vida Adolescente y Joven.
- **Obsta. Anabel Silvia VALERA ESCOBAR.**
Responsable de Referencias y Contrareferencias.
- **M.C Jhon Carlos HUAYTAN FAVIAN.**
Responsable del Área de COVID-19.
- **CD Julliana Eugenia AUCALLANCHI HERRERA**
Responsable de Salud Bucal
- **Lic. Enf. Maribel TOVAR LAURA.**
Responsable de Promoción de la Salud – Gestión Municipal.
- **Técnico Farm. Karina Milagros RAVICHAGUA MARIN**
Responsable de Farmacia.

EQUIPO TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD PAUCARBAMBA

Jhon Carlos HUAYTAN FAVIAN	Médico I
Walter Javier DAMIAN CRUZ	Médico I
Carmen Sthephany ALIAGA MONTOYA	Médico I
Dresly Gean Paul AGUILAR GOICOCHEA	Médico I
Sergio Daniel SALDAÑA CRUZADO	Médico I
Elsa Dorita LEIVA CASTRO	Obstetra I
María Del Pilar VILCA ALIAGA	Obstetra I

Margoth ÑAHUERO YANCE	Obstetra I
Doris Basilia ZARATE VILLAR	Obstetra I
Blanca Milagros BASTIDAS PAREDES	Obstetra I
Anabel Silvia VALERA ESCOBAR	Obstetra I
Sindy Margarita GUERRA ESPEJO	Enfermera I
Odalís ASTO MUÑOZ	Enfermera I
Rosmeri DE LA CRUZ CARHUAMACA	Enfermera I
Rosa ROMERO MAYHUA	Enfermera I
Maribel TOVAR LAURA	Enfermera I
Wuatzon HUAUYA ÑAHUERO	Biólogo
Roger Armando RIOS CUNZA	Biólogo
Julliana Eugenia AUCALLANCHI HERRERA	Cirujano Dentista I
Jesica Isabel JIMÉNEZ CERRÓN	Psicóloga
Isidoro RAMOS URBINA	Técnico en Enfermería I
Raúl CORILLA BARRETO	Técnico en Enfermería I
Teodora CHAVARRÍA RAMOS	Técnico en Enfermería I
Felicita PACHECO HUMAREDA	Técnico en Enfermería I
Percy Lauro CÁRDENAS CASQUI	Técnico en Enfermería I
Carmen Rosa NAVARRO PACHECO	Técnico en Enfermería I
Rosalina Paulina PACHECO GAMBOA	Técnico en Enfermería I
Luis Alberto MENDOZA CÁCERES	Técnico en Enfermería I
Alejandro Franklin CASTRO GÓNGORA	Técnico en Enfermería I
Olga GARCÍA MOSCOSO	Técnico en Enfermería I
Aida DELGADILLO MURILLO	Técnico en Enfermería I
Karina Milagros RAVICHAGUA MARIN	Técnico en Farmacia
Aldo Raúl CAÑARI SALINAS	Químico Farmacéutico
Jesús Oliver RIVERA ARRIETA	Operador P.A.D. I
Fidel ALANYA FLORES	Operador P.A.D. I
Mabel TRUCIOS MITMA	Operador P.A.D. I
Andrés Víctor FERNÁNDEZ TAPE	Chofer
Teodoro Fredy GALVEZ YANCE	Chofer
Antonio Pedro SEDANO ÑAHUI	Chofer
Juana Isabel TORO CHAVARRIA DE OREJON	Personal Limpieza
Felicita AGUILAR DE LA CRUZ	Personal Limpieza
Víctor QUISPE MEZA	Personal Limpieza

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JCMA/MMS/hmo.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
MC. Juan Cesar Melchor Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CMP N° 72479